

1799

SI Reg 5/13
P0009/13

Senencia de Alcalaten.

Leg. 10 Num. 4.

Testimonio de la Funcion de Iglesia que se hizo en la Villa de la Alcora y Sermon que predicó el R. P. Fr. Josef Miguel del orden de Descalzas de S.^{ta} Fráncisco. Lector de Artes en el Convento de dicha Villa, en elogio de los Ex.^{mos}. S.^{os} Duque de Híjar y Duque de Aliaga su Hijo primogenito sus legitimas señores con motivo de la compacion hecha en el Pleito que seguian contra dicha Villa, sobre pago de nuevos Diezmos y otros asuntos; principiado por el Ex.^{mo}. S.^{or} Conde de Aranda antecesor de dichos Señores Ex.^{mos}.





Quarenta maravedis.

S.I - pag 5-13

P0009/13

SELLO QVARTO, QVA REN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL, SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Joaquín Salera, Excmo. Real, y público por todos los Domi-
nios de su Magestad (que Dios guarde) domiciliado en esta Villa
de Alcora, y de el Ayuntamiento de la misma. etc.

Doy fee, y testimonio: Fue al instante que en el día veinte
de el mes de Febrero Año de Nubieron los Plegos en que
venian las Cartas de los Comos Señores Duques de Híjar,
y Alaga Duños, y Señores de esta Villa, en que el primero
ha tenido la bondad de avenir a la Composición amatoria
de los Pleytos que se hallavan pendientes sobre pago de nue-
vos Dieznos, y otros aruptos, que instauró el difunto Excmo
Señor Conde de Aranda (que Dios haya) contra esta Villa,
y su Comun de vecinos: Se dispuso por el Señor Joaquín
Carrillo Alcalde ordinario primero de esta expresada Villa
la convocación, y Congregación de todos los demas Señores de
Ayuntamiento, y Cuerpo de Electos para que en lleno con-
giero fuesen abiertos los Nubidos Plegos: Asi se verificó,
pues en la mañana del día veinte y uno del propio Febrero,
puestos, y congregados en la Casa Consistorial de esta enun-
da Villa muchos, y la mayor parte de los Señores de Ayun-
tamiento, y Junta de Electos, sin duda tuvieron a ver los
contenidos de las Cartas que encerravan, el mayor subito,
y gozo, porque antes que saliesen de la Junta ya se
observó que hívan las Campanas al buelo, y por ello, y

porque los murios que componian la Junta al Salir
manifestaron con semblantes muy alegres estas Compues-
tos los referidos Pleitos, se supo en el momento en todo el
Pueblo esta tan deseada noticia; y para manifestar el
mucho jubilo que se havia tenido, se repitieron los
buelos de Campanas al medio dia, y por la noche, así
en las primeras oraciones, como al toque de las Almas;
Encuya ora se iluminó todo el Pueblo tocando un tuba
raynero en el Campanario de la Parroquia en señal
todo de regocijo, por ver ya terminados los Pleitos; y no
contentos con esto, y para manifestar mas la alegría, en
el dia tres Domingo del actual mes de Marzo se Can-
to en la Parroquia y Iglesia de esta Villa una Misa
muy solemne en acción de gracias, en la que predicó el
Padre Letor Fray Josef Miguel, tratando un sermón muy
propio al asunto por que se havia la Fiesta, y pororando
las muchas felicidades que van a seguirse en este Pueblo
por tener ya propios a tan buenos Señores Duques de
Híjar, y Alcazar; cuya función asistieron los Señores de
Ayuntamiento, incorporado en el mismo D. Josef Del-
gado Procurador de V. C. por hallarse en la Saxon en
esta Villa, y a mas hubo un grande concurso de gentes
que sin duda huviere sido mayor si la Iglesia fuere
mas Capaz; y encienda la Misa se entonó un solemne
Te Deum estando el Altar mayor bien compuesto, y
adornado de muchas Luces; y concluidas estas funciones
se me requirió por el referido Señor D. Josef Del-
gado le librare testimonio de la misma, y de lo demas

que huviere observado desde el punto en que se Rubricaron
las Cartas de Composición del día quince del citado
mes de Febrero; y en virtud de dicho Requirimiento, y
de orden del Señor Joaquín Carrillo Alcalde or-
dinario primero, doy el presente que signo y firmo
en esta Villa de Alcazar a los quatro dias de el mes de
Marzo del año mil setecientos noventa y nueve =

Testim.º = de Verdad



Joaquín Valera

Los Escrivanos publicos del Rey nuestro Señor
domiciliados en esta Villa de Alcazar Reyno de La-
lencia, que abaxo signamos, y firmamos hacemos
fe, que Joaquín Valera del que va authenticado
el antecedente testimonio es Escrivano R.º y pu-
blico, y domiciliado en mismo en esta dha Villa:
Que a quantas escrituras ante el han pasado, y
pasan, y testimonios libras, se ha dado, dá, y deve
dar en toda fe, como hecho de Escrivano publico
fiel, legal, y de confianza: que el signo es el suyo
propio, y el que ordinariamente practica. y para
que conste damos el presente en esta referida



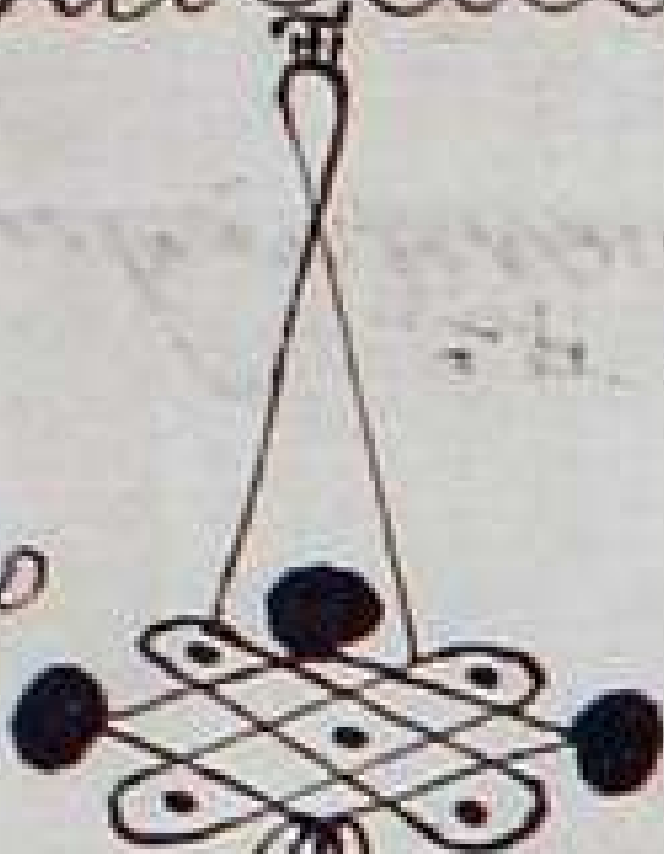
Quarenta maravedis.

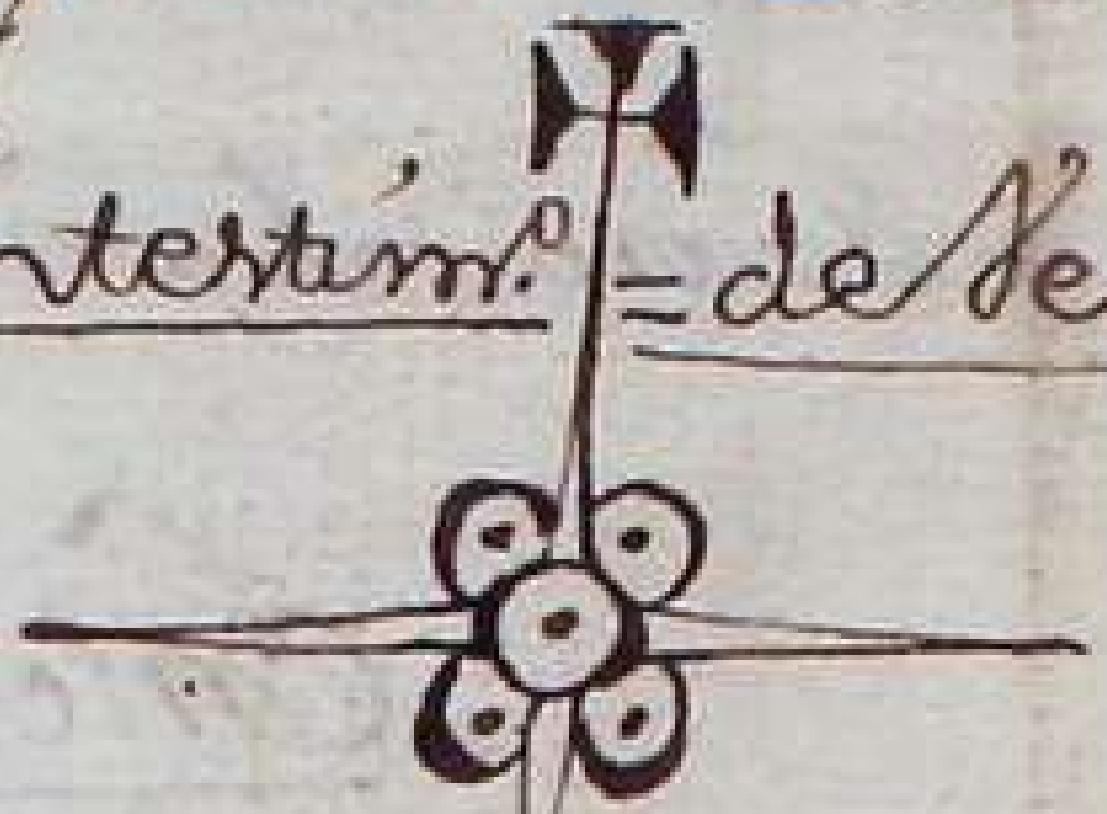



BELLO VARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.


Villa de Alcaza a los siete días de el mes de Marzo del
año mil setecientos noventa y nueve =

Entestim.º = de Verdad

Entestim.º  & Verdad



Joseph Martí


Joseph Martí


7

Sermon de acción de gracias por la
conclusion del Pleito de la Concordia.

Dominus virtutem Populo suo dabit, Dominus benedicet
Populo suo in pace.

El Señor dará la virtud a su Pueblo: el Señor bendicirá
a su Pueblo con la paz. El Real Profeta en el Nm.º 24.º 44.

En hora buena, Pueblo Mte. Villa afortunada, En hora buena: mani-
fiesta oij particularm^{te} el júbilo, y alegría, de q^e te hallar poseída,
sea tu gozo à medida del favor q^e acabas de recibir. Un Padre ti-
erno, y amoroso te acaba de dar las pruebas mas sensibles de su
carino, y bondad: un Señor en quien las prendas del Alma com-
parten con la excelencia, y nobleza de su sangre te ha tratado con
la mayor distincion, y preferencia. No, no podias esperar^{te} apre-
tanzar un don tan grande, un beneficio tan singular, la paz, y
tranquilidad, q^e se miraban como ahuyentadas de este tu numero
secundario qam ya a tomar posesion de sus corazones, y familias.
ahora si q^e cada uno de tus felices moradores va à descansar sin
cunto bajo su Parra, o su Figuera, segun la expresion de la Escritura:
este exito feliz de los presentes negocios va à ser un pronostico el
mas favorable para lo futuro: una Concordia tan bondadosa, tan
benigna, tan acomodada à tus solidos intereses como acabam de co-

municar las Exmas, y nunca bastantem^{te} celebradas Duques de His-
paa, y Maaga sus legitimos Señores se prometen, y aseguran vno
disputa, q^e para ti, para tus Campos, y posesiones no ha de haver
salvador, ni encuentro malo, como alla prometia antiguam^{te} nro bu-
en Dios a Salomon. En hora buena pues, buelso aarepetir, afortu-
nadas Vavallas de tan gran Señor: vosotras vos a ser vna contradic-
cion ni disputa las mas dichosas, y afortunadas de toda la comar-
ca. No poder pues dexar de manifestar agradecidas a tan singular-
res beneficias, como es dispensar estas Exmas Señores, tributando
particularm^{te} a Dios unas gracias las mas rendidas por la abun-
dante comunicacion de sus dones, y mercedes.

Porq^e a la verdad, Señores, si en todos tiempos, y por
todo, segun el lenguaje de S. Pablo, devemos dar a nro Dios ren-
didas grac^{as}: si devemos adorar con sumision, y reverencia su do-
minio supremo, su inefable Providencia, su infinita bondad a
un quando nos corrige, y castiga como Padre por un efecto de su
amor: si devemos manifestar nos gratas, no solo por las beneficias
q^e nos comunica, sino por las tribulaciones conq^e nos affige, segun
el lenguaje de Tobias, de Job, y demas Justas sobre la Tierra: co-
mo podreis vosotras rehuir este sacrificio de alabanza en unas
circunstancias, en q^e se digna comunicarnos con magnificencia la
salud, la robustez, la fortaleza, llenandolos de bendiciones con
la paz, y tranquilidad de este ruido, e inveterado Pleyto q^e as te-
nia en la mayor agitación y revia de notable detrimento a vras

intereses? Serian regularm^{te}, vecinas de Alora, serian mon-
tuos de ingratitude, sino os manifestaren sensibles a tan sin-
gulares beneficias: si no unieris vras votos en este dia a las de
este sabio, y zeloso Magistrado, este desoto Clero q^e con madu-
ro acuerdo tributa en este dia, estas solemn^{es}, y plausibles cultas,
en protestacion de su gratitud, y reconocimiento a Dios prin-
cipalm^{te} de quien procede todo don perfecto, y q^e ha sabido un-
dinar fuente, pero suavem^{te}, segun la expresion del Apostol,
el magnanimo corazon de su Exma el Duque de Hispaa vno le-
gitimo Señor, a una compasion, y concordia tan analoga a
vra felicidad, y solidas intereses.

Con efecto, q^e era de esta vna Patria antes q^e su Exma os
considerara con la paz, y ynicidad bien en establecer una perma-
nente, y solida concordia? Ha! quando menos la inquietud, las
sobrevallas, los temores eran vras compañeras inseparables: las
crecidas gastos, q^e eran necesarios para llevar adelante vras
proiectas causavan un notable detrimento a vras intereses: la
causa misma no os presentava el mas benigno aspecto, como
vosotras mismas vos testigos, y lo acreditan las muchas, y re-
peticas iniquaciones de las personas entendidas, y desapari-
nadas, q^e os persuadian para q^e abrazarais qualquiera paz
nido, o composicion. En estas circunstancias es, quando viene
la paz a introducirse en vna Tierra: ahora es quando a

solicitud y repetidas instancias de su augusto Primogénito el Exmo
Señor Conde Duque de Aliaga, q^e desde su venida á este su Villa,
se havia constituido vtro Patrono, y Mediador, os habla su be-
nigno y bondadoso Padre con las terminas, y expresiones mar-
honestas, y comedidas: ahora es finalm^{te} quando considerando-
os á la paz y buena inteligencia, os dice, lo q^e allá antigua-
m^{te} decía Abraham á su sobrino Loti: ne quæro vit furivum
inter me, et inter te: no, no aya ya mas pleito entre nosotros:
no peramensemur mas entre nosotros las disenciones: no
dure por mas tiempo la discordia: porq^e os amo entrañable-
m^{te}: porq^e miro como propia vtra misma causa, y os reco-
nazo á vosotros todos, como á mis propios Hermanos: Fratres
enim sumus.

Y no os parecieran estas, Señores, motivos sufici-
entes para una solemne acción de gracias á nro Criador? No
deverian ya alabar su bondad, engrandecer su misericordia, y
comiseración para con vosotros? No reconocieris el origen de
estos beneficios en el animo generoso de vtro legitimo Señor, pa-
ra mostrars agradecidos? Mas q^e digo? No hablo á un
Pueblo fiel, á un Pueblo docil, á un Pueblo aficionado á
su Señor, y q^e ya esta prompto á sacrificarse todo á su bien
y á su servicio? No dirigo mis discursos á unas oientas, q^e ya
con las lagrimas en las ojos, repiten las palabras del Real

Profeta David en el Salmo 28: aquellas puntualm^{te} q^e adu-
xe por Thema de mi Oración? Si: los Vecinos de Alcaza el
mirar este ruego de generosidad, y de vntores en su legitimo
Señor, ya exclaman á una voz: Dominus virtutem suo Po-
pulo dabit; Dominus benedictet Populo suo in pace. El Señor
dará la virtud á este su Pueblo: el Señor le bendicirá con
las bendiciones de la paz. Creome, pues, dispenzado de per-
suadiros con extención una verdad altam^{te} gravada en vtras
animas: dire solam^{te} lo q^e baste, para hazeros en caso ne-
cesario conocer vtra obligacion de gratitud en las actuales
circunstancias. Y desde luego, Señores, hora os miro como
Christianos, hora como Vasallos, siempre os deveis mostrar
summam^{te} agradecidos á Dios por el singular beneficio q^e
acabair de recibir: como Christianos, por los bienes, q^e os acar-
rea: como Vasallos, por las felicidades temporales, q^e os pro-
porciona. Esta es, Señores, la proposición, q^e dividida en dos
partes para aponderar. Virgen Santa á Vos unicam^{te} to-
ca el desempeño de esta ardua empresa, superior segunm^{te}
á mis luces, y Valencias. Bien sabeis, q^e no pude negarme
á las instancias de quien fué á mi debiles fuerzas una tan
ardua comision. Yo no demayo, porq^e ponco unicam^{te} mi

confianza en vno poderoso valimiento. Venid, pues, à mi, Soberana Señora, venid por medio de la gracia poderosa de q^e fuis-
te llena. Este fin es llamo, or salud, or dios devotam^{te} con
el Ansel:

Ave Maria

La gratitud, dice el Anselico Maestro Sto Thomas, una
virtud especial, con q^e nos mostramos agradecidas à n^{ras} bienez-
churas. Esta deve ser tanto mas rendida y sumisa, quanto es ma-
yor el beneficio recibido: pues à proporción de las dones deve ser
n^{ro} agradecimiento, y en defecto ellas mismas agasaron n^{ra}
causa delante del Supremo Juez, decia con razon el P. S. Gregorio. Ved
aquí Señores, la causa y motivo por q^e las Santas Escrituras, y los
P. A. depositarios de las tradiciones Distintas, y Apostolicas, intiman
con tanta frecuencia, y con tanto nervio, y eficacia la frecuente
acción de grac^{ia} à n^{ro} Criador por sus continuos beneficios, prin-
cipalm^{te} por las q^e tienen enlace con la causa publica, con la
paz, y felicidad de las Puestas, o con las Personas constituidas
en alguna dignidad. ¿Que no pudiera yo aducir presentem^{te}
para confirm^{ar} esta verdad? Apenas havia pagina en los li-
bros Santos, q^e no acuerde al hombre esta gratissima obligación.
¿Pero q^e mucho? No es este aquel invariable principio dimanar-
do de la misma Ley natural, cuya execucion apenas podria pre-

seinduire de la conducta de las gentes de bien, y q^e premian con-
forme corresponde a la honradez, y fidelidad? Lo contrario ha pa-
sado en todo tiempo por una negra y abominable groseria, no
solo à los ojos de Dios, si q^e tambien à los de los mismos hom-
bres: pues la idea del reconocimiento es en el hombre como in-
nata, y solo puede obscurecerse, o por un tamano de juicio, o
por una malicia consumada, dize un sabio de n^{ro} Siglo. De
aquí es q^e no ha havido gente tan barbara, Nación tan fiera,
Puestas tan indomitas, q^e no hayan siempre conservado, apesar
de su estolidéz, y groseria alguna idea de la gratitud: ¿Que no hi-
zieron en el particular de q^e hablamos, los Egipcios guiados
unicam^{te} por la luz, y conocimiento natural? Ellos, así como Dio-
doro Siculo, se mostravan agradecidas summam^{te} à sus falsas
Divinidades, à sus mismos Heroes, y aun a los mismos brutos;
de quienes creian aver recibido alguna merced, ò beneficio. Creso
Rey de Lidia aviendo sabido q^e Memeon Atheniense havia ha-
pedado à sus Embaxadores, en ocasión de consultar al Oraculo
de Delfos, le hizo venir a su presencia, y cargar con todo el
oro q^e pudiese llevar, así lo cuenta Herodoto. Los Peras, dize
el P. S. Bartsio adoraron al sol, los Egipcios al Nilo, con res-
peto à sus beneficis influencias. Los Romanos, aquella Na-
ción, q^e exultava, por decirlo así, pericia en todas las materias

y q^e llegó por su valor à dominar el Universo, los Romanos dió,
levantaron Estatua al Médico Antonio Musa, colocándole cerca
de Esculapio por haver curado al Emperador Octaviano de una
prolixa enfermedad. Por fin, por no aducir infinitos testimo-
nios, no se mostraron menos agradecidas las Griegas con Hypo-
crates, quien davan iguales honores, q^e al famoso Hercules: Qual
pues en vista de esto, no deveria ser la gratitud de un Pueblo,
aguien Dios, por un efecto de su bondad, acaba de colmar de mu-
chos y muy singulares beneficios: de un Pueblo, repito, acia el
qual vemos inclinarse con tanta generosidad, y devintese su
legitimo Señor: de un Pueblo en summa, aguien se le quitan
con este cargo de humanidad pocas vezes vista, todas sus in-
quietudes, todas sus sobresaltos, y todas sus temores?

Quando à Ti, Alcora N^{ra}, no redundara otro bene-
ficio, q^e el bien singular de la paz con tu legitimo Señor, devias
en qualidad de pueblo Christiano, mostrarte summam^{te} agrade-
cida: devias gravar por explicarme assi en el marmol, y en el bron-
ce, la Epoca feliz, en q^e ha llegado à verificarse una Concordia de
tantas ventajas, para Ti, y para tus Moradores: devias en una
palabra inspirar estos mismos sentimientos à tus hijos, para
q^e estos los comunicaran à las suyas, y assi successivam^{te} para-
ra hasta la mar remota praxeridad. Si: assi lo devias puntualm^{te}

executar: porq^e à la verdad entre los muchos bienes, q^e pueden con-
tribuir à la felicidad del hombre, das son principalm^{te} aquellas de
las q^e hizo el Ap^{osto}l S. Pablo el mas magnifico elogio, llamandoles
inesfables, imprecipitables, y q^e apenas pueden manifestarse con las
magnificas expresiones de la mar sublime eloquencia. Uno es Crea-
na Bienaventuranza, en orden a la qual no supo decir mas es-
te hombre grande, hablando con los Fieles de Corinto, sino q^e ni
el ojo vio, ni el oido oyó, ni jamas el humano Entendimiento pu-
do concebirla, lo q^e el Ser Supremo tenia reservado en el Cielo, pa-
ra los q^e le aman, y surgen en la tierra. Otro es puntualm^{te}
la paz, de la qual hablando brevem^{te} aunge con su acostumbra-
da sacundia con los Filispenes, le asegura, q^e trasciende todo
el sentido, y conocimiento del hombre, quien ni es capaz de detur-
bar su precio, ni concebirla su perfeccion: Pax Dei, quae exu-
perat omnem sensum. Cotejo con razon uno con otro estos bie-
nes el N^{ro} Ap^{osto}l: pues al considerales con precision no son
mas q^e el mismo Dios, el qual assi como a sus Errogados
comunica en el Cielo su Gloria, y eterna Bienaventuran-
za; assi tambien haze à sus justos en la Tierra par-
ticipantes de su Espiritu, concediendoles el sosiego, la tranqui-
lidad, y la misma paz: ipse est pax nostra. Dios, el justo y
Santo Dios es n^{ra} misma paz.

Conoceres todo esto verdades, Señores mayormente, si adviertes que la Paz fue el mayor de los dones, que concedió Dios propicio al primer hombre en el estado feliz de la inocencia: entonces en fuerza de la Paz, ni las molestias, ni las inquietudes, ni la rebeldia, y alboroto tramizaban su recto corazón: entonces por el dulce, y suave Mandamiento de la Paz, avia en el una perfecta subordinación, y tranquilidad, una summa dependencia de las sentidos al Espíritu, del cuerpo al Alma, de las apetitas à la razón, de la razón al mismo Dios. Rompióse por desgracia nra tan bella unión: desvaneciéndose tanta conformidad; ahuyentóse, por decirlo así, de la tierra la paz. Pero, y que fue necesario para que volciera à habitar entre nosotros un don tan raro, y peregrino? ¡Ah! ya lo indica el mismo Apostol S. Pablo, exortándonos a los de Cristo. Jesu Xpo, el Unico Hijo del Cielo Padre, el principal objeto de sus mas caritas complacencias, Jesu Xpo digo, es aquel, que para dho efecto se constituyó nro Mediador: tomando nra misma carne, sujetándose à infinitas miserias, sufriendo imponderables trabajos, muriendo en summa en una Cruz acarreá al hombre aquella paz, que por otro medio no hubiera podido conseguir. **Ipse est pax nostra** ... **inimicitias in se metipso.** Siendo, pues, la paz un don tan precioso, un don tan raro, y peregrino; como no debera por vosotros apreciarse en las presentes cir-

circunstancias? En que alto grado de estimación no deberia tener siendo Christianos verdaderos un don, que es el mismo Dios? Mas estimamos nosotros la paz presentemte, deberian decir, Vecinos de Alcora, mas estimamos la paz, que no las mayores riquezas, pues ellas siempre se mira entrelazada con la Justicia, segun la expresion del Real Profeta, la que haze crecer aun las cosas mas pequeñas, dize S. Bruno, la que trae consigo las bendiciones del Cielo, y de la tierra, afirma Tertuliano: la Paz es, sin la que ni los Reyes dominan, ni subsisten las Imperias, pondera el grande S. Agustín, y la que comunicada à nosotros por esse Huevo Magnanimo, en quien disponen a posia las bellas disposiciones del cuerpo con las sublimes virtudes del Espíritu, ya aproduca muy en breve la abundancia, y felicidad en todo nro vasto Territorio.

Pero si vosotros, por este respeto unicamte os desentendierais agradecidas, quanto mas no debera crecer, siendo Christianos, vtro reconocimiento, al mirar las utilidades Espirituales, que esta misma paz os acarrea, y proporciona? Una de las ventajas mas apreciables, que un Christiano corazón puede apetecer, es el sosiego, y quietud de su conciencia. Que es el hombre, quando le faltan estas excelentes qualidades? Recordas de aquella miserable situación, en que nos púntan las Santas Escrituras, ya à un Cain, ya a un Saul unicamte por haver perdido la quietud, y tranquilidad

de su conciencia. Que estado mas miserable! Que condición tan vengativa! Nada le satisfaze, ni sosiega: quanto mas, quanto conocen y apetecen es unicam^{te} para producir en su corazón una pena mayor, un Martirio mas inmisericordiable, verificandose entonces quanto de la sea conciencia afirma el Sr. Bernardo; esto es, q^e para el Alma llega á ver un Inferno el mas duro, una Carcel la mas inmisericordiable. *Infernus et Carcer animae sea conscientia.* No quiero decir, quando hablo de este modo, q^e vosotros antes de la composición acordada de estas plantas con Su Gr^{ia} os encontrarais en tanze semejante: ni menos padecerais tan notables inquietudes. Estoy intimam^{te} persuadido de esta picardad, y ajustadas procederas. Pero opear de todo esto, ¿quien no sabe, q^e en el tiempo de una rotura, o disension está el hombre mas expuesto a manifestar los afectos de ordenadas de odio, ira, ó venganza contra su mismo Proximo? ¿quien ignora, q^e en ocasión de no estar por una parte del todo cierta la Justicia es mas facil por las inimizaciones, livoneras de nro amor propio, ó de nras mismas intereses, q^e se perturbe el orden, q^e se olviden las derechos inmutables de la Justicia, no suministrando aquellas contribuciones, y subsidios de q^e no puede prescindirse un Vassallo por lo q^e mira á su legitimo Señor?

Vosotros mismos, Señoras de Alcaza, vosotros mismos voir testigos, q^e mas de una vez aver acudido perturbados á los pies de un Confesor, para encontrar la quietud de vras conciencias;

en materias semejantes: vosotros mismos no me podreis negar aver sucedido con frecuencia, q^e al oír hablar de semejantes materias, os sinteis en peligro de faltar á la charidad, ó á la subordinación debida á un legitimo Señor. ¿Que medio, pues, podria concebirse mas proporcionado, para atajar, y desvanecer semejantes peligros, q^e la presente concordia, conq^e os concede el Magnanimo Corazon de Su Gr^{ia}? ¿No se serian ya deterradas desde esta época feliz las desavenencias tan insensuradas, y prolixas? ¿No quedara ya ahuyentado de vosotros el gran peligro de faltar á la charidad, de emcarriar: reuel odio, y cesar en una injusta venganza? ¿No quedaran ya entendidos los derechos inmutables de la Justicia, para contribuir, segun ellos, y suministrar quanto deber como fieles, y leales Vassallos? Felicitate, felicitate, pues, Alcaza M^{te} con un acontecimiento tan agradable para Ti, y para tus solidos y permanentes intereses: quede gravada perpetuam^{te} en el Corazon de tu Moraldores una acción tan grande y de un tan notorio de intereses, como practica este tu bondadoso Padre, y Mexicano Señor: como heredera de la piedad, y Relig^{on} de tu anteparedor, y Mayores, acuerdate de dar repetidas grad^s a Dios por un tan singular beneficio: porq^e a la verdad, oyentes, si como Christianos estais obligadas á esto por los bienes, q^e os acarrea, no lo estar menos como Vassallos por las grandes felicidades temporales q^e os proporciona, como vos á manifestar en mi segunda reflexión.

Nada nos reproducen con mas frecuencia las Santas Escrituras, q^e la subordinación en los Subditos a qual^a authoridad constituida. Bien vez nos acuerdan por el Apóstol S. Pablo, q^e se les debe obedecer con sumisión, y fidelidad. q^e se precava contemplarles como Ministros de Dios, à cuya potestad ninguno puede resistir, ni oponerse sin contradecir à sus Ordenes, e incurria en su eterna condenación. Otras tantas nos indica el mismo Sto Apóstol, q^e deben los Vasallos amar à sus Señores, como sus mismas Madres, contribuyendo por todos medios à su exaltación, y grandeza: promoviendo el cumplimiento de sus ordenes, y valudables intenciones, y trabajando finalm^{te} por su parte, para q^e nada desmerecan aquellos ricos, y abundantes patrimonios, q^e recibieron de sus gloriosos ascendientes. Y aunque todo esto fue dicho particularm^{te} por respeto à los Reyes, y Monarcas de la Tierra, con todo pueden, y deben aplicarse à los demas, q^e exercen alguna authoridad, y de hecho lo aplican los P. P. y Theos, las quales de unanime consentimiento son de parecer, deberse à ellos igualm^{te} obediencia, sumisión, y fidelidad. Segun estos principios invariables, no dexará un Vasallo mostrarse agradecido, quando recibe algun beneficio de su legitimo Señor? No dexará ser mayor este reconocimiento, quando aquel mismo beneficio facilita, y proporciona grandes felicidades temporales, para si, para su Patria, para sus Haciendas, y familias? Solo un hombre sin juicio dexara de advertir

la fuerza, y peso de esta razon: solo este digo dexará de conocer, q^e en fuerza de la mutua relación, q^e ay entre Vasallos, y Señores, apenas podria imaginarse suceso, q^e no deva ser mirado como causa comun: por manera, q^e si en el Señor, como Señor, respaldare algun beneficio, en el Vasallo como Vasallo deve tambien reconocerse la debida gratitud. No q^e à la verdad, si un miembro del cuerpo no puede padecer sin condolerse los demas, segun sentencia del Apóstol, como podrian los miembros politicos dexar de sentir las impresiones de aquel que se mira como su legitima Cabeza? Fuera de esto, si el precepto de la charidad nos obliga à Morar con los q^e Moran, à regozijarnos con los q^e se alegran, como dice el mismo Apóstol: no aduciendo otra razon, sino porq^e todas somos Hermanos, y debernos solo tener un corazon, y una Alma con los Fieles primitivos, no dexaríamos tener estas mismos sentimientos, en orden à nra Patria, y à nros legitimos Señores?

No por otra razon deberá ser eterna una gratitud, perpetuo uno reconocimiento, y viva una memoria à la vista del singular beneficio, q^e esse Señor Exmo. acaba de comunicarnos. Las impresiones beneficicas de esta Cabeza, q^e se trata con tanto comedimiento, en quanto q^e por sus miembros deben producir una alegría la mas pura, un gozo el mas universal, si no quexere fallar como Vasallos al devido orden, y relación, q^e deben tener todas las cosas. Allí en las Santas Escrituras vemos q^e los Amonitas pretendieron hacer las paces con los Pueblos de Sabe, Galaad,

peao con la iniqua condici6n de sacar à todos sus habitantes el go die-
cho, y tenerles como el oxarrio, y moza de todo Xracl; tambien las
hizieron los Filisteos en otro tiempo con los mismos Xraclitas, pero con
el pacto de quitarles à todos sus propias armas, y prohibiendo, q^e no
hubiera ya ninoun Heroero en todo su País. Axi nos refiere uno, y
otro lance el lib. 5. de los Reyes. Pero porventura Señores, es quere
hataa axi, esse Señor Exmo en la concordia, q^e es propone? Apa-
recen esta ó semejantes condici6nes en esta paz, q^e es comunica?
No!; que pruevas mas grandes, y sensibles de bondad, y ternura os
pudiera dar su animo generoso? Pudiera aducir razones mayores
de patriotismo, y de interés por vosotros, por vñar posesiones, y
realizad mismas intereses? Muy bien hubiera podido este Se-
ñor Exmo llevar la causa hasta su proxima conclusion, supuesto
q^e sus mismos Abogados axi se lo persuadian, declarandole estar
por su parte la Justicia: pero no, no lo quiere, con detrimento aun
de sus propios intereses, y con menos cabo notable de las rentas
de su Casa, y de la de Su Augusto Primogenito: no lo quiere,
porq^e en su noble corazon mas lugar tiene vñca causa, q^e no la
suya propia: no lo quiere; porq^e vñca felicidad le es de mayor
aprecio, q^e no todo el Oro de Ofra, y todas las riquezas de la In-
dia, ó de la Arabia. Huziera tambien podido Su Excia aducir
otras aditos, ó restricciones à las propuestas hechas por vosotros: hu-
ciera podido sin fallar à la generosidad propia de su alto caracte-
racion de vosotros mas quantiosas contribuciones; pero no, no lo

sufre su bondad: se acomoda (para sacar vñca vida) se acomoda di-
go a vñcar mismas propuestas: viene à bien en q^e sean vñcar con-
tribuciones conforme vosotros mismos desearis: que sean sus sub-
sidios puntualm^{te} como vosotros mismos pedis; q^e agradecimien-
to, y gratitud no deberan mostrar las Varallas en una acci6n tan
grande, y tan benefica como reconocen en su legitimo Señor. ¿Po-
drá dexar de gravarse en el fondo mismo de sus Corazones un ran-
go tan sobresaliente de desinterés, y beneficencia?

Aqui, Señores, no puedo menos de reproducir aquello mi-
smo, q^e de Salomon, decia en otro tiempo la Reyna del Tiro: Dijo
ama roguram^{te} à las Pueblas, decia, aguenes da semejantes Reyes.
Si, Alcora M^{te}, Pueblo afortunado, si: Dios te ha mirado con par-
ticular complacencia, quando ha dispuesto darte un Señor de seme-
jantes circunstancias. Tu roguram^{te} has sido el objeto de su sinquu-
lar distinción, y preferencia. Este pequeño Xracl va à ser el Pue-
blo feliz entre todas de la Comarca. Sobre el van à llover las mas
abundantes bendiciones por respeto unicam^{te} al Señor, q^e han tenido
la fortuna de lograr sus dichosas Moradores. Para alguno atribuía es-
tar mis expresiones à razgo, ó valentia de la Eloguemia, ó lisonja
ó hiperbole de la oratoria? No lo es, chatolias oyentes, Siempre
fue por. Mi, mirada con summo horror la mentira. Este es un
hecho constante, y q^e se infiere como una legitima consecuencia
del modo con q^e hasta este Señor a sus Varallas las Vecinos de

de Alcora, particularm^{te} en el acto conq^{re}re acomodada y viene à bien
à sus mismas propuestas. Si; este Señor amante de sus Vasallos,
este q^e unicam^{te} busca sus sólidas intereses, manifiesta, y declara
à la Junta de Electos de esta Villa, sea su voluntad, q^e las ten-
tas de propios, producto bastantem^{te} considerable, se unq^{re}catan,
pero en q^e uso? a q^e fin? conq^{re} objeto? O bondad de su amante
corazon! No en otro, dice, sino en beneficio suyo, y para consolidar
mayorm^{te} las verdaderas ventajas, y sólidas intereses de esta Vi-
lla. Audiera, Señores, e peramizar favor mas grande, benefi-
cio mas singular? Ya me parece estar viendo en fuerza de
esta sabia providencia, q^e los Campos de este Terrmino, se van
dilatando venablen^{te}: ya advierto, q^e sus industriosas Colonos
habian por este medio las ricas posesiones con la mayor
actividad; ya reconozco, q^e se van en este Pueblo proyectando
Establecimientos utiles, poniendo en execucion obras, y Edificion
necesarias para su lustre, y para su decoro, y ornamento: ya
por fin me se presenta todo este dilatado Territorio, q^e segun
las palabras de Viras, se adelantara con tranquilidad en la
hermosura de la Paz, en Tabernaculos de confianza, y en un
reposito el mar opulento. Y no vean estas motivos suficientes
para una eterna gratitud, y un perpetuo, é inq^{re}variable re-
conocimiento? No van con esto sumtam^{te} à ganarse la estimacion

y el aprecio de fieles, y leales Vasallos de un Señor de las mas nobles
y poderosas de toda n^{ra} vasta Reminuta? No van à ocupar un
lugar muy distinguido en su tercio benigno, y amoroso corazon? Este,
destinado unicam^{te} para las cosas grandes, y nobles acciones podria
mirar con indiferencia unos Vasallos doctos, y sumos? Si: corres-
pondiendo ahora servicios à su fineza, y bondades van à empe-
ñar nuevam^{te} su clemencia à favor s^{no}, de s^{nas} personas, carav.
y Familias. Podria tal vez suceder, q^e un poderoso enemigo, un
improbitivo rival es quiera oprimira, causar algun daño, o vexacion
à s^{nos} intereses, y Familias: quien entonces solicitara mas prom-
tam^{te} s^{no} bien, q^e s^{no} justo, y bondadoso Señor? quien mira-
ra mas por s^{nos} intereses, q^e este Señor Como en quien es un
nata la piedad, y como natural la bondad, y misericordia? Alha
Pueblo V^{ste}! Alora venturosa! q^e sustentaculo, q^e apoyo, q^e colum-
na no tienes en este tu Señor contra qualquiera q^e temerariam^{te}
pretenda abatir tu merito, o destruir tu authoridad! Este q^e ha
empezado, ya amira con preferencia, y distincion à algunas de
tus vecinas, dandoles unas destinos honrosos para q^e vivan en
ellos à medida de sus concebidas esperanzas, no podria menos,
de continuar en adelante, promoviendo tus glorias adelantando tus
intereses, y haciendote por todos medios, feliz, dichosa, y afortunada.
Falta algo, Señores, para q^e quede del todo manifiesto, q^e vosotras como

Varallos estar obligados á la gratitud, y al reconocimiento por los vni-
guales beneficios de la Paz, y otras ventajas vniuersales, q^e acabari-
de recibirla?

Yo mismo, parece, estar viendo vnos interiores convencio-
dos plenam^{te} de la fuerza de mis razones: yo mismo en este lan-
ze advierto vnas lagrimas, indicio cierto, señal segura de vna gra-
titud, y reconocimiento: yo mismo, parece, q^e es como yo viendo tomar-
dole las palabras a David, y entonando con voces placenteras:
En nros dias ha nacido para nosotros vniuersalm^{te} la justicia
y la abundancia de la paz: yo mismo finalm^{te}, parece, q^e
oygo á cada uno de vosotros, q^e tomando en su boca las pala-
bras del Ángel Rafael á Thobias, le dice al Dios de la Mage-
stad: Te bendigo, o Dios del Cielo, y te confieso delante de todos los
visibles, porq^e has obrado con migo tu misericordia. Siguiendo-
se de aqui necessariamente el q^e nro buen Dios dara la virtud á este
su pueblo, y le bendicira con las bendiciones de la Paz, porq^e to-
dos sus Moradores, ya se miran como Christianos, ya como Varallos,
se conocen del todo obligados á la gratitud, y al reconocimiento: como
Christianos, por los bienes q^e la presente Paz les acarrea: como
Varallos por las felicidades temporales q^e la misma les propor-
ciona, q^e era puntualm^{te} la proposición, q^e emprendi manifestar
en este mi Discurso.

i que resta, pues, ya, Catholicos oyentes, q^e resta, para q^e varallos a-
caben de formar un adecuado concepto del grande beneficio, q^e se os
communica? No otro, sino q^e procuren gustarlo en lo fondo de
vno corazón, perarlo con la debida diligencia, y meditarlo de dia
y de noche, segun la expresion del Profeta, para dirigirla de es-
ta manera vnas operaciones conforme es debido, y exigen las
presentes circunstancias. La sumision, el respeto, y la veneracion
son indispensables en un subdito con su legitimo Señor parti-
cularm^{te} quando este busca su bien, y procura por todas medias
su solida felicidad. Formad, pues, formad pues segun estas reglas
principias las ideas correspondientes, para vno regimen, y con-
ducta. Amad, amad á un Señor Exmo, cuyo corazón se nos
inclinauase hacia á vosotros con tanta generosidad, y desprendi-
miento. Rogad al Gran Dios incessantem^{te}, q^e prospere su ca-
usa; llene de bendiciones su familia, y conerse su vida por mu-
chas años. Practicad esto mismo con igual razon, por lo q^e respe-
ta á su Augusto Armoemite el Exmo Señor Conde Duque de
Alida, q^e con tanta eficacia abogó por vna causa, y se constituy-
ó vno Patrono, y Mediador.

Al considerar unaseñores tan bondadosos, tan Chri-
stianos, y tan amantes de sus Varallos, decid ya con todo el afec-

to, de q^e a capax un agradecido corazón, lo q^e antioquam^{te} los
aachitar, decian a Leceon: dominare tu, et filius tuus. Si: novitior
los Vecinos de Esta Villa estamos summam^{te} complacidos en q^e
nos mande, nos rija y nos domine un Señor tan beneme-
rito, un Padre de prendas tan bondadosas: novitior nos sus-
taimes y sustentaremos perpetuam^{te} con el mayor rendimiento a
sus ordenes, y preceptos, porq^e mirando sus acciones, atendien-
do a su conducta, la vemos en un todo conforme a la charidad, a
la christiana mansedumbre y reglas invariables de n^{ro} Evan-
glio. Dominare tu. Rija pues domine, y mande en hora bu-
ena a novitior este Señor, pero tambien queremos q^e prac-
tique esto su Divno P^{ro}p, su Augusto Primogenito, et filius tu-
us. Despues de los largos dias de este Padre tan benemerito
de n^{ra} Patria, queremos, deseamos y apetecemos, q^e nos man-
de tambien como legitimo Señor su Noble Primogenito, aquel
puntualm^{te} en quien se miran copiadas con perfección las vir-
tudes de tan gran Padre, siendo su distintivo la piedad, y
su caracter propio la misericordia, y la clemencia: dominare
tu et filius tuus.

Placedo a v^{os}, piadosos oyentes, pero sabed, y
entended al mismo tiempo q^e deseis caminar por las sendas

de la Justicia si querens encontrar la Paz, dice el P. S. Bernar-
do. Esta paz externa q^e produce oy v^{ra} alegría es un podero-
so estímulo q^e os obliga a buscar con solitud la paz interior,
q^e el mismo Jesu Xpo vino a traer al Mundo, y q^e nos deyo
por muestra de su amor: esto es; el mismo Jesu Xpo, q^e es n^{ra}
paz, segun San Pablo. Traslad pues lexos de novitior todo a-
fecto desordenado, aborreced como es debido todo odio, o injusta
venganza. Declarad una manifiesta Guerra a todo pecado,
a todo vicio, a toda iniquidad: Practicad la Justicia con toda su
extención, para q^e reyne en novitior la verdadera Paz. Von es-
tar dos amigos las mas intimas y es imposible, se encuentre
la una sin la otra, dice el P. S. Augustin. De este modo atrahe-
reis sobre v^{os} celestiales bendiciones, vivereis como Christi-
anas verdaderas, y Vasallos sumisos, y siendo llenos del Espiri-
tu del Señor en esta vida, le poreis eternam^{te} en la Glo-
ria. Dize:

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely a historical document or manuscript.]

